

- 1.- La solicitud de la Sra. Susana Ulloa Quintonahuel de fecha 24/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 76 del día 27 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 15 N° 2 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N°2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 7.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 8.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO**

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

**DECRETO:**

1.- Autorízase Permiso Estacionado de "Provisiones" contar del 28/01/ al 28/04/2020 ambas fechas incluidas, local ubicado en sector Puente Basa Chico en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 75% UTM.

2.- Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



*[Signature]*  
B°  
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes